



AYUNTAMIENTO DE PRUNA  
ALCALDIA  
SERVICIOS GENERALES

### RESOLUCIÓN

Resolución nº: 105/2024  
Fecha Resolución: 12/02/2024

**Doña María Aranzazu Pérez Perales, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Pruna, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:**

#### LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE DOS PLAZAS DE TRABAJADOR/A SOCIAL MEDIANTE SISTEMA DE CONCURSO

Vista la oferta de empleo público extraordinaria para el año 2022 para la estabilización de empleo temporal, cumpliendo las previsiones del artículo 2 y disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, publicada en BOP Sevilla número 120 de 27 de Mayo de 2022.

Vistas las bases que han de regir la convocatoria y el proceso de estabilización de dos plazas vacantes de personal laboral de Trabajador/a social, mediante sistema de concurso, aprobadas mediante Resolución de Alcaldía número 967/2022 de 16 de diciembre de 2022 y publicadas en el BOP Sevilla nº 292 de fecha 20 diciembre de 2022 y BOE núm. 312, de 29 de diciembre de 2022.

Vista la Resolución de Alcaldía nº 294/2023 de 23 de marzo de 2023 por la que se aprueba la lista provisional de admitidos, y excluidos, publicada en BOP Sevilla nº 71 de 28 de marzo de 2023.

Una vez finalizado el plazo de diez días para la presentación de reclamaciones contra la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as de conformidad con la base cuarta que rige la convocatoria, tengo a bien dictar la siguiente.

#### RESOLUCIÓN:

**PRIMERO.-** Aprobar la siguiente Lista definitiva de Admitidos y Excluidos:

##### ADMITIDOS:

- Cabeza García Estefanía \*\*5978\*\*\*
- Jiménez Flores Macarena \*\*9909\*\*\*
- Martín Pozo Ascensión \*\*2537\*\*\*

##### EXCLUIDOS:

-

##### CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

- 1.- No aportación de DNI.
- 2.-No Aportación del Anexo I.
- 3.- No aportación del resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 30,00 €,

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	iN3tF8msxwTlxHwMrTyczA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Aránzazu Pérez Perales	Firmado	12/02/2024 10:30:50
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iN3tF8msxwTlxHwMrTyczA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iN3tF8msxwTlxHwMrTyczA==</a>		





AYUNTAMIENTO DE PRUNA  
ALCALDIA  
SERVICIOS GENERALES

4.- No aportación del título correspondiente exigido según las bases.

5.- No aportación del Anexo II

6.- No aportación de los méritos exigidos en la convocatoria

**SEGUNDO.**-Designar la composición del Tribunal calificador que estará formado por los siguientes miembros:

Presidente: D. Antonio José Fernández Bárbara

Presidenta suplente: D<sup>a</sup> Carmen Prieto Cordero

Vocal titular: D<sup>a</sup> Laura Marcela Gutiérrez Trujillo

Vocal suplente: D<sup>a</sup> Natalia Lara Torres

Vocal titular: D<sup>a</sup> María del Mar Canteras Lorente

Vocal suplente: D<sup>a</sup> Carmen Vargas-Machuca Sales

Vocal titular: D<sup>a</sup> María del Pilar Hernández Núñez de Prado

Vocal suplente: D<sup>a</sup> Marta Escanilla Roca

Secretaria: D<sup>a</sup> Rocío Godoy Jurado

Secretaria suplente: D<sup>a</sup> Adriana Fernández Pérez-Olivares

**TERCERO.**-Anunciar la fecha para la realización de la fase de concurso, que tendrá lugar el día 21 de febrero de 2024 a las 11:00 horas

**CUARTO.**-Publicar la presente Resolución en Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios y en la página Web del Ayuntamiento.

**QUINTO.**-Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.

La Alcaldesa

Fdo. María Aranzazu Pérez Perales

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	iN3tF8msxwTlxHwMrTyczA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Aránzazu Pérez Perales	Firmado	12/02/2024 10:30:50
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iN3tF8msxwTlxHwMrTyczA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iN3tF8msxwTlxHwMrTyczA==</a>		

